

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso N.° 22-17-IS

Juez sustanciador, Alí Lozada Prado
Quito D.M., 26 de julio de 2021.

VISTOS. En virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional el 9 de julio de 2019, le correspondió al juez constitucional Alí Lozada Prado el conocimiento de la causa **N.° 22-17-IS**.

I

Antecedentes

1. La presente causa corresponde a una acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales presentada por Teodoro Maldonado Guevara, en calidad de procurador judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A., Conecel, quien solicita el incumplimiento de la sentencia N.° 004-16-SIN-CC de 13 de enero de 2016, expedida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del marco de la acción pública de inconstitucionalidad N.° 0040-15-IN.

II

Consideraciones

2. El artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional dispone que el juez sustanciador avocará conocimiento, notificará a las partes y terceros con interés y ordenará las diligencias que creyera necesarias para resolver.

3. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en su artículo 85 determina que el juez sustanciador podrá recabar información que considere necesaria y pertinente para la resolución del proceso, invitando a entidades públicas, universidades, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso.

4. El artículo 2 de la resolución N.° 007-CCE-PLE-2020, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional el 11 de junio de 2020, estableció que las notificaciones de las providencias emitidas por la Corte Constitucional se realicen a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 86.2.d de la Constitución y el artículo 8.4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Así también, se estableció que cuando no exista la posibilidad de realizar la notificación por intermedio de una herramienta digital, se la efectuará mediante otros mecanismos, entre ellos, los casilleros constitucionales.

5. El artículo 7 ibidem determina que el Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) será la única vía digital para la recepción de demandas y escritos, sin que se puedan recibir escritos o demandas a través de los correos electrónicos institucionales.

III Disposiciones

6. Por los antecedentes mencionados, se **avoca** el conocimiento de la causa y se dispone:

- 6.1. Remitir un oficio al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas, a fin de que en el término de 5 días de notificada la presente providencia, remita a esta Corte un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda de acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales.
- 6.2. Recordar a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada deberán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec:8081/app/inicio>.
- 6.3. Designar como actuario en la presente causa a Diana Carrera Matute.
- 6.4. Notificar a las partes procesales.

**ALI VICENTE
LOZADA
PRADO** Firmado digitalmente
por ALI VICENTE
LOZADA PRADO
Fecha: 2021.07.26
11:12:08 -05'00'

Alí Lozada Prado

JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.

**DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE** Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.07.26
11:25:57 -05'00'

Diana Carrera Matute

ACTUARIA



Caso N° 0022-17-IS

Razón. – Siento por tal que los días 26 y 27 de julio de 2021, se notificó la providencia que antecede al Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A., Conecel, en los correos electrónicos: cmartinez@lex.ec, jfreile@lex.ec, eramos@crcep.ec, xrosales@crcep.ec, direccion.juridica@claro.com.ec y [dirección.juridica@claro.com.ec](mailto:direccion.juridica@claro.com.ec); al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas mediante oficio N° **036-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**, enviado a los correos electrónicos: deysiteran1986@icloud.com; eli_ave1978@hotmail.com; gr8490@gmail.com, samuel.solorzano@esmeraldas.gob.ec, monica.gonzalez@esmeraldas.gob.ec, info@esmeraldas.gob.ec, alberto.estupinan@esmeraldas.gob.ec, albita.medina@esmeraldas.gob.ec, lucia.sosa@esmeraldas.gob.ec, comunicacionalcaldia@esmeraldas.gob.ec y aldrin.quinonez@esmeraldas.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, conforme consta en los documentos adjuntos. - **LO CERTIFICO.** -

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado digitalmente por DIANA
ISABEL CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.07.28 12:54:20 -0500

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Quito D.M., 26 de julio de 2021.
Oficio N° 036-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E

Señoras
**ALCALDESA Y PROCURADORA SÍNDICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALDAS**
Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 26 de julio de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N° 0022-17-IS** correspondiente a una acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales presentada por Teodoro Maldonado Guevara, en calidad de procurador judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A., Conecel, quien solicita el incumplimiento de la sentencia N° 004-16-SIN-CC de 13 de enero de 2016, expedida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del marco de la acción pública de inconstitucionalidad N° 0040-15-IN.

Se previene la obligación que tienen de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Les hago expresión de mis mejores saludos,

Atentamente,

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.07.26
11:30:29 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Notificación de la Corte Constitucional

ANA PAULA FLORES LARREA <ana.flores@cce.gob.ec>

Mar 27/07/2021 10:17

Para: deysiteran1986@icloud.com <deysiteran1986@icloud.com>; eli_ave1978@hotmail.com <eli_ave1978@hotmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (582 KB)

Avoco 22-17-IS.pdf; demanda_0022-17-is.pdf; Oficio N° 036-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 26 de julio de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N° 0022-17-IS** correspondiente a una acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales presentada por Teodoro Maldonado Guevara, en calidad de procurador judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A., Conecel, quien solicita el incumplimiento de la sentencia N° 004-16-SIN-CC de 13 de enero de 2016, expedida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del marco de la acción pública de inconstitucionalidad N° 0040-15-IN.



Despacho de Juez Constitucional
Alí Lozada Prado

👤 Ana Paula Flores Larrea
Abogada

✉ ana.flores@cce.gob.ec

☎ (02) 394 - 1800 ext. 4105

Notificación de la Corte Constitucional

ANA PAULA FLORES LARREA <ana.flores@cce.gob.ec>

Lun 26/07/2021 11:55

Para: gr8490@gmail.com <gr8490@gmail.com>; samuel.solorzano@esmeraldas.gob.ec <samuel.solorzano@esmeraldas.gob.ec>; monica.gonzalez@esmeraldas.gob.ec <monica.gonzalez@esmeraldas.gob.ec>; aldrin.quinonez@esmeraldas.gob.ec <aldrin.quinonez@esmeraldas.gob.ec>

📎 3 archivos adjuntos (582 KB)

Avoco 22-17-IS.pdf; demanda_0022-17-is.pdf; Oficio N° 036-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 26 de julio de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N° 0022-17-IS** correspondiente a una acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales presentada por Teodoro Maldonado Guevara, en calidad de procurador judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A., Conecel, quien solicita el incumplimiento de la sentencia N° 004-16-SIN-CC de 13 de enero de 2016, expedida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del marco de la acción pública de inconstitucionalidad N° 0040-15-IN.



Despacho de Juez Constitucional
Alí Lozada Prado

👤 Ana Paula Flores Larrea
Abogada

✉ ana.flores@cce.gob.ec

☎ (02) 394 - 1800 ext. 4105

No se puede entregar: Notificación de la Corte Constitucional

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Lun 26/07/2021 11:55

Para: gr8490@gmail.com <gr8490@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (675 KB)

Notificación de la Corte Constitucional;



No se pudo entregar el mensaje a gr8490@gmail.com.

No se encontró [gr8490](mailto:gr8490@gmail.com) en [gmail.com](https://www.gmail.com).

ana.flores

Office 365

gr8490

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa el servidor de correo del dominio del destinatario, pero lo habitual es que deba arreglarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o varias de las siguientes acciones:

La dirección de correo existe y es correcta: confirme que la dirección del destinatario existe, es correcta y acepta mensajes.

Sincronice sus directorios: si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

Regla de reenvío errónea: compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. El reenvío puede configurarlo un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.

Notificación de la Corte Constitucional

ANA PAULA FLORES LARREA <ana.flores@cce.gob.ec>

Lun 26/07/2021 11:53

Para: direccion.juridica@claro.com.ec <direccion.juridica@claro.com.ec>

 2 archivos adjuntos (432 KB)

Avoco 22-17-IS.pdf; demanda_0022-17-is.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 26 de julio de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N° 0022-17-IS** correspondiente a una acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales presentada por Teodoro Maldonado Guevara, en calidad de procurador judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A., Conecel, quien solicita el incumplimiento de la sentencia N° 004-16-SIN-CC de 13 de enero de 2016, expedida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del marco de la acción pública de inconstitucionalidad N° 0040-15-IN.



Despacho de Juez Constitucional
Alí Lozada Prado

 Ana Paula Flores Larrea
Abogada

 ana.flores@cce.gob.ec

 (02) 394 - 1800 ext. 4105

Notificación de la Corte Constitucional

ANA PAULA FLORES LARREA <ana.flores@cce.gob.ec>

Lun 26/07/2021 11:52

Para: cmartinez@lex.ec <cmartinez@lex.ec>; jfreile@lex.ec <jfreile@lex.ec>; eramos@crcep.ec <eramos@crcep.ec>; xrosales@crcep.ec <xrosales@crcep.ec>; dirección.juridica@claro.com.ec <dirección.juridica@claro.com.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (432 KB)

Avoco 22-17-IS.pdf; demanda_0022-17-is.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 26 de julio de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N° 0022-17-IS** correspondiente a una acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales presentada por Teodoro Maldonado Guevara, en calidad de procurador judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A., Conecel, quien solicita el incumplimiento de la sentencia N° 004-16-SIN-CC de 13 de enero de 2016, expedida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del marco de la acción pública de inconstitucionalidad N° 0040-15-IN.



Despacho de Juez Constitucional
Alí Lozada Prado

👤 Ana Paula Flores Larrea
Abogada

✉ ana.flores@cce.gob.ec

☎ (02) 394 - 1800 ext. 4105

No se puede entregar: Notificación de la Corte Constitucional

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Lun 26/07/2021 11:52

Para: direcció³n.juridica@claro.com.ec

 1 archivos adjuntos (525 KB)

Notificación de la Corte Constitucional;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

dirección.juridica@claro.com.ec (dirección.juridica@claro.com.ec)

No se ha podido entregar el mensaje porque contiene caracteres que no reconoce el servidor de correo electrónico del destinatario.

Para solucionar este problema, configure el programa de correo electrónico para enviar mensajes mediante un conjunto de UTF-8 de caracteres diferentes. En Outlook, por ejemplo, puede realizar este cambio en Opciones > Opciones avanzadas > Opciones internacionales y después reenvíe el mensaje. Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico.

Para los administradores de correo electrónico

Este problema se produjo porque el mensaje se envió con el juego de caracteres UTF-8 que no es compatible con el sistema de correo electrónico receptor. Para solucionar este problema, el remitente puede intentar enviar el mensaje mediante un conjunto de caracteres admitidos, diferentes. O bien, si su servidor de correo lo permite, puede solicitar la administración de correo electrónico del destinatario para configurar su servidor de correo e incluir soporte para SMTPUTF8, como se especifica en RFC 6531.

Para obtener más información, vea [Código de Error 5.1.17 en Exchange Online y Office 365](#).

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: SN7PR20MB3663.namprd20.prod.outlook.com

dirección.juridica@claro.com.ec

Remote Server returned '550 5.1.17 SMTPSEND.Utf8RecipientAddress; UTF-8 recipient address not supported.'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=diNjLDLWp1WlXqSiEwxwYu1DZpEB0Tsoj8uhsPWHGoCMMGxHEXGwDU+ynAmygIYs043LYezCCTg5qLQb00pQbPddYax1YGLV0yeU9+a0+8h3F6108VuorrVJs88k1R+Yb0i960keco8RZmjnYIXD1ZqkjIf5G91/DS170GhIsxdLnwi00E/XJdWiX5357UmbtPC8MMiZzm7bK87CnMvJowRjhH74qu3dmyRwhwuesFZlennyjrNwPquvLZc4PzQKT7YEtzTNveGVMkatIhmF5MwK6IQBX30XoLNhh4

Undeliverable: Notificación de la Corte Constitucional

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Lun 26/07/2021 12:04

Para: info@esmeraldas.gob.ec <info@esmeraldas.gob.ec>; alberto.estupinan@esmeraldas.gob.ec <alberto.estupinan@esmeraldas.gob.ec>; albita.medina@esmeraldas.gob.ec <albita.medina@esmeraldas.gob.ec>; lucia.sosa@esmeraldas.gob.ec <lucia.sosa@esmeraldas.gob.ec>; comunicacionalcaldia@esmeraldas.gob.ec <comunicacionalcaldia@esmeraldas.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (676 KB)

Notificación de la Corte Constitucional;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

[info@esmeraldas.gob.ec \(info@esmeraldas.gob.ec\)](mailto:info@esmeraldas.gob.ec)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

[alberto.estupinan@esmeraldas.gob.ec \(alberto.estupinan@esmeraldas.gob.ec\)](mailto:alberto.estupinan@esmeraldas.gob.ec)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

[albita.medina@esmeraldas.gob.ec \(albita.medina@esmeraldas.gob.ec\)](mailto:albita.medina@esmeraldas.gob.ec)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del

error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

lucia.sosa@esmeraldas.gob.ec (lucia.sosa@esmeraldas.gob.ec)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

comunicacionalcaldia@esmeraldas.gob.ec (comunicacionalcaldia@esmeraldas.gob.ec)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: SN7PR20MB3664.namprd20.prod.outlook.com

info@esmeraldas.gob.ec

Remote Server returned '550 5.4.310 DNS domain esmeraldas.gob.ec does not exist

[Message=InfoDomainNonexistent] [LastAttemptedServerName=esmeraldas.gob.ec] [BN8NAM11FT022.eop-nam11.prod.protection.outlook.com]'

No se puede entregar: Notificación de la Corte Constitucional

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Lun 26/07/2021 11:55

Para: samuel.solorzano@esmeraldas.gob.ec <samuel.solorzano@esmeraldas.gob.ec>;
monica.gonzalez@esmeraldas.gob.ec <monica.gonzalez@esmeraldas.gob.ec>; aldrin.quinonez@esmeraldas.gob.ec
<aldrin.quinonez@esmeraldas.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (675 KB)

Notificación de la Corte Constitucional;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

samuel.solorzano@esmeraldas.gob.ec (samuel.solorzano@esmeraldas.gob.ec).

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

monica.gonzalez@esmeraldas.gob.ec (monica.gonzalez@esmeraldas.gob.ec).

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

aldrin.quinonez@esmeraldas.gob.ec (aldrin.quinonez@esmeraldas.gob.ec).

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del